LEY DE 26 DE MAYO DE 1826

El poder Ejecutivo de la República se encarga al Gran Mariscal de Ayacucho, hasta que se sancione la Constitución.

El congreso jeneral constituyente de la república boliviana, ha decretado la siguiente ley:

- Art. 1º.- El poder Ejecutivo de la República se encarga al Gran Mariscal de Ayacucho, Antonio José de Sucre.
- 2º.- Este poder lo obtendrá hasta que el congreso sancione la constitución, la publique y mande observar. 3º.- Los límites y facultades del Ejecutivo, se designaran por una ley particular; y entretanto, lo ejercerá el Gran Mariscal con las facultades que hasta ahora.

Comuníquese á los prefectos de departamento para su publicación, circulación y cumplimiento. Dado en la sala de sesiones en Chuquisaca á 26 de mayo de 1826.- Casimiro Olañeta, presidente.- Manuel Molina, diputado secretario.- José Ignacio de Sanjinés, diputado secretario.